



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000638-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha, en colaboración con las entidades locales, un programa de exposiciones en el medio rural de piezas emblemáticas del patrimonio arqueológico local y provincial de la Comunidad, mediante la reproducción o copia en 3D de alguna de las piezas originales custodiadas en los museos provinciales, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de septiembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000631 a PNL/000639.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de septiembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Cepa Álvarez, Yolanda Sacristán Rodríguez, Laura Pelegrina Cortijo, Soraya Blázquez Domínguez e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

ANTECEDENTES

A raíz de los procesos de desamortización eclesiástica del siglo XIX fueron surgiendo en nuestro país las Comisiones provinciales de Monumentos. Estas fueron reuniendo los objetos artísticos de los conventos suprimidos desde la desamortización de Mendizábal, lo que fue dando lugar a los museos provinciales.



De los museos provinciales de la actual Comunidad Autónoma de Castilla y León, el más antiguo en abrir sus puertas fue el de Segovia, que lo hizo en 1842, en el palacio episcopal, después de que la Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos fuera reuniendo varias colecciones de objetos artísticos procedentes de la Desamortización. En 1845 el museo se trasladó a San Facundo.

La fecha de arranque del Museo de Salamanca es la de 1848, cuando la Comisión de Monumentos de esta provincia fue reuniendo los fondos de los conventos suprimidos.

El de Museo de León abrió sus fondos al público en el convento de San Marcos de aquella ciudad en 1869, un año después de la revolución de "la Gloriosa".

El Museo de Burgos comenzaría su andadura en 1870 en el convento de las Madres Trinitarias, antes de su traslado al Arco de Santa María en 1879.

El Museo de Zamora se creó en 1877 o al menos fue inaugurado por Alfonso XII ese año, aunque no se abriera al público realmente hasta 1911.

En 1879 fue creado el de Valladolid como Museo Provincial de Antigüedades. Obedecía este a un Real Decreto de 20 de marzo de 1867 que, al tiempo que creaba el Museo Arqueológico Nacional, dictaminaba la formación de museos arqueológicos provinciales donde existieran importantes objetos arqueológicos. Fue así como surgieron los de Valladolid, Barcelona, Granada y Sevilla.

En Palencia, a lo largo del siglo XIX se fueron creando dos colecciones arqueológicas, una procedente de la Comisión provincial de Monumentos y otra la creada por el ayuntamiento de la ciudad consecuencia de diversas donaciones. Estos fondos dieron lugar al Museo Provincial Palentino inaugurado en 1921.

El Museo de Ávila, formado por la Comisión de Monumentos de la provincia, se inauguró en 1911 en el edificio "Biblioteca y Museo Teresianos".

Soria contó una tradición arqueológica que cristalizó en 1913 con la creación del llamado Museo Provincial (Museo Celtibérico) en 1913 y la del Museo Numantino, surgido en 1914. Ambos centros se fusionaron en 1968 con el nombre de Museo Provincial de Soria, recuperándose años más tarde la denominación de Museo Numantino, con el que se le conoce actualmente.

La gestión actual de los museos provinciales depende de la Junta de Castilla y León, después de las transferencias realizadas por el Estado a las Comunidades Autónomas. En el caso de Castilla y León esta competencia está recogida en el artículo 76 del Estatuto de Castilla y León. Esta gestión se sustenta en el Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado, en materia de cultura, a la Comunidad de Castilla y León. En el anexo 1 de este Real Decreto se contemplan las Funciones del Estado que asumía la Comunidad Autónoma e identificación de los servicios que se traspasaban:

1. En materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico y etnológico, así como en archivos, bibliotecas, museos y servicios de bellas artes, y al amparo del artículo 148.1 de la Constitución, puntos 15 y 16, y del artículo 26, apartado 13, del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. A este respecto se contemplaba que: "a.4) La Administración del Estado y la Comunidad Autónoma podrán establecer



convenios para actuar conjuntamente sobre determinados bienes a los que hacen referencia los párrafos a.2 y a.3, en las condiciones que en cada caso se fijen de mutuo acuerdo".

En virtud de ellos la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León firmaron en Madrid el 5 de junio de 1986 un convenio para la gestión de los museos y archivos de titularidad estatal, que fue publicado en el BOE el 3 de julio de 1986 y en el BOCYL el 14 de julio de 1986.

Los actuales fondos de los museos provinciales son, por un lado, los que ya había antes de la firma del citado convenio y, por otro, los que se han ido incorporando posteriormente, bien por entrega de materiales procedentes de hallazgos o de excavaciones arqueológicas, bien por donaciones de particulares o por adquisiciones tanto del Estado como de la propia Comunidad Autónoma.

Los fondos y colecciones arqueológicas de los museos provinciales reúnen los restos materiales de antiguas ocupaciones o hábitats humanos desde la Prehistoria hasta nuestros días. Algunas de estas piezas son muy significativas para la propia historia local, provincial e, incluso, nacional. En ocasiones estas piezas, en el mejor de los casos, se exponen en vitrinas en los museos provinciales, donde pueden ser contempladas, admiradas y disfrutadas por los visitantes de aquende y allende; otras, sin embargo, se guardan embaladas en las estanterías de los almacenes de los citados centros museísticos.

Según la UNESCO, la protección, salvaguarda y gestión del patrimonio requiere "políticas, medidas, facilidades, creación de capacidades y actividades comunitarias concretas asociadas a la protección, la conservación y la gestión del patrimonio a nivel nacional".

La participación comunitaria, por la que apuesta la UNESCO, tiene que ver mucho con los esfuerzos desarrollados para implicar a las comunidades locales y la población autóctona en la adopción de decisiones y la gestión relacionadas con el patrimonio. Esta requiere la valoración del patrimonio cultural por las comunidades humanas de su entorno, lo que exige un previo conocimiento, aprecio y valoración de este, lo que tiene que ver mucho también con la educación. En este sentido resulta muy útil acerca el patrimonio o los restos de la cultura material de los museos provinciales a su lugar de origen, para una mejor comprensión y valoración de los yacimientos arqueológicos sitios en los términos municipales enclavados a lo largo y a lo ancho de nuestra Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Ello resultaría muy interesante en la labor educadora de las generaciones actuales, tanto en el ámbito escolar como fuera de él, al tiempo que serviría también de una manera de apreciar y difundir el patrimonio cultural del mundo rural por parte de sus habitantes. Para ello sería preciso poner en marcha actuaciones de difusión del patrimonio arqueológico mediante exposiciones de piezas reproducidas, en colaboración con las entidades locales que quisieran acogerse a ellas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha, en colaboración con las entidades locales, un programa de exposiciones en



el medio rural de piezas emblemáticas del patrimonio arqueológico local y provincial de la Comunidad, mediante la reproducción o copia en 3D de alguna de las piezas originales custodiadas en los museos provinciales, acompañada de la elaboración de paneles o cartelería didáctica adecuada".

Valladolid, 20 de septiembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Cepa Álvarez, Yolanda Sacristán Rodríguez, Laura Pelegrina Cortijo, María Soraya Blázquez Domínguez y María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández